#### **ACTA DE FALLO**

En Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, siendo las 10:00 horas, del día 27 de Octubre del año 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para dar a conocer el **fallo de la Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-001-2020**; para la Adquisición de Equipo y Mobiliario para Aulas y Laboratorios

La C.P. Leonor Rivera Pérez, Presidente Honoraria del Comité de Adquisiciones de la UTSLP, hace un resumen histórico previo al fallo, señalando el procedimiento aplicado para la adjudicación del contrato de Licitación Pública Estatal de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

#### RESUMEN

- 1.- Con fecha 06 de octubre de los corrientes, se formalizó ante el Periódico Oficial del Estado la publicación de la convocatoria de la mencionada Licitación.
- 2.- Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el pasado 13 de octubre del actual de conformidad con la convocatoria, esto con la presencia de los miembros del Comité y de los proveedores: AcMax de México S.A. de C.V., Alfonso López Tolentino Palau, Administración y Servicios Computacionales, S.A. de C.V., Tunna Industrial S.A., Grupo Arme Espacio, S.A. de C.V. y Microcentro de San Luís S.A. de C.V.; quienes formularon preguntas por escrito vía electrónica que fueron debidamente contestadas, levantando para tal efecto el acta respectiva que fue firmada por todos los asistentes para constancia legal.
- 3.- El día 21 de octubre, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas, se hizo constar la presentación de la entrega personal de seis sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los proveedores: AcMax de México S.A. de C.V., Alfonso López Tolentino Palau, Administración y Servicios Computacionales, S.A. de C.V., Tunna Industrial S.A., Grupo Arme Espacio, S.A. de C.V. y Microcentro de San Luís S.A. de C.V.; y de acuerdo con el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí se procedió a la apertura y revisión de las ofertas en sus aspectos legales- técnicos, reservándose la apertura de los sobres con la propuesta económica para el día 23 de octubre, quedando éstos en custodia del Comité de Adquisiciones de la UTSLP.
- 4.- El día 23 de octubre, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de apertura de propuestas económicas, la C.P. Leonor Rivera Pérez, Presidente Honoraria del Comité de Adquisiciones, manifiesta que después de la revisión de la documentación legal-administrativa y técnica presentada por los proveedores, se determina que todos los proveedores cumplen con los requerimientos de la convocatoria en su anexo técnico, sin embargo se hace la observación que el proveedor Alfonso López Tolentino Palau en la revisión de la documentación administrativa no cuenta con las Cartas del fabricante de ser distribuidor para las partidas 1 y 14 de las bases de la licitación, por lo que dichas partidas no le serán consideradas. procediendo

G

Jan

De

#### **ACTA DE FALLO**

inmediatamente después y de acuerdo con el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí a la apertura de las ofertas en sus aspectos económicos de los proveedores aceptados en presencia de los mismos representantes de las empresas participantes, estableciendo en el acta relativa los aspectos generales de dicha apertura y revisión, reservándose con esta fecha la emisión del fallo del concurso después de una revisión minuciosa, para conocer la adjudicación del contrato respecto a la partida única requerida en la convocatoria.

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

#### AcMax de México, S.A. de C.V.

Oferta la partida 18 por un monto total neto de \$ 148,480.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100)

## Administracion y Servicios Computacionales, S.A. de C.V.

Oferta las partidas 1 y 28 por un monto total neto de \$ 717,712.45 (Setecientos diecisiete mil setecientos doce pesos 45/100)

#### Tunna Industrial, S.A.

Oferta la partida 6 por un monto total neto de \$ 369,585.86 (Trescientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 86/100)

#### Microcentro de San Luis, S.A. de C.V.

Oferta la partida No. 14, se hace la aclaración que por error involuntario señaló la partida con el numeral 13.

Partida 14 por un monto total neto de \$ 441,858.71 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 71/100)

#### Grupo Arme Espacio, S.A. de C.V.

Oferta las partidas 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 27 por un monto total neto de \$ 518,781.78 (Quinientos dieciocho mil setecientos ochenta y un pesos 78/100)

#### Alfonso Lopez Tolentino Palau

Oferta las partidas 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 por un monto total neto de \$ 2'083,651.16 (Dos millones ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 16/100)

De acuerdo con una minuciosa revisión en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor referido en los puntos anteriores de la presente acta, se resuelve y dictamina el siguiente:

**FALLO** 

9

Just gull

#### **ACTA DE FALLO**

- **Partida 1.-** Se adjudica al proveedor Administración y Servicios Computacionales, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 470,684.20 (Cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 20/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- Partida 2.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.
- Partida 3.- Se declara desierta en virtud que el proveedor que la oferta no cumple con las especificaciones del modelo solicitado.
- Partida 4.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.
- **Partida 5.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 12,668.36 (Doce mil seiscientos sesenta y ocho pesos 36/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- **Partida 6.-** Se adjudica al proveedor Tunna Industrial, S.A. por un monto total neto de \$ 369,585.86 (Trescientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 86/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- Partida 7.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.
- Partida 8.- Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 89,923.20 (Ochenta y nueve mil novecientos veintitrés pesos 20/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- **Partida 9.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 135,894.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- Partida 10.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.
- Partida 11.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.
- Partida 12.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.
- **Partida 13.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 24,453.96 (Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 96/100) en virtud de que fue la eferta más conveniente.
- **Partida 14.-** Se adjudica al proveedor Microcentro de San Luis, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 441, 858.73 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 73/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- Partida 15.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.
- Partida 16.- Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 21,944.88 (Veintiún mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 88/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- **Partida 17.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 5,582.50 (Cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- **Partida 18.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$82,146.56 (Ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 56/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.
- Partida 19.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

pre

July -

#### **ACTA DE FALLO**

**Partida 20.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 45,952.24 (Cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 21.- Se adjudica al proveedor Grupo Arme Espacio, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 5,655.87 (Cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 87/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 22.- Se declara desierta en virtud que el proveedor que la oferta no cumple con las especificaciones solicitadas.

**Partida 23.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$58,109.04 (Cincuenta y ocho mil ciento nueve pesos 04/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

**Partida 24.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 20,070.90 (Veinte mil setenta pesos 90/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 25.- Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 14,291.20 (Catorce mil doscientos noventa y un pesos 20/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 26.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

**Partida 27.-** Se adjudica al proveedor Alfonso Lopez Tolentino Palau por un monto total neto de \$ 119,248.00 (Ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

**Partida 28.-** Se adjudica al proveedor Administración y Servicios Computacionales, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 247,028.49 (Doscientos cuarenta y siete mil veintiocho pesos 49/100) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal previa lectura de la misma.

C.P. LEONOR RIVERA PÉREZ

Presidente Honoraria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

C.P. MARIA ISABEL SILVA RAMIREZ

Suplente del Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

and a

J.

#### **ACTA DE FALLO**

( ) k

C.P. PATRICIA E. ROMO MARTÍNEZ

Encargada de Administración y Finanzas

ING. DULCE MARÍA FUENTES RUÍZ

Asesor Técnico

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE

"La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".

PROVEEDORES ASISTENTES

ALFONSO LOPEZ TOLENTINO PALAU

MOBYT

**ENRIQUE MARTÍN HERNÁNDEZ** 

TUNNA INDUSTRIAL, S.A.

IVET MASSIEL PÉREZ GONZÁLEZ

ACMAX DE MEXIDO, S.A. DE C.V.

3

Jul